

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

ESTADO No.48

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy ocho (08) Octubre de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIEN TE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	AUTIRIZACION TEMPORAL	LDK-11431	UNION TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES	214-215	30/09/2014	A-844	SE LE INFORMA A LA EMPRESA UNION TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN RESOLUCIÓN VSC NO. 0090 DE 05 DE FEBRERO DE 2014, SE DECLARÓ TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL, SE CORRE TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO 022 DE 06 DE FEBRERO DE 2013 Y DEL 086 DE 13 DE FEBRERO DE 2014, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:
2	AUTORIZACION TEMPORAL	LC9-15072X	CONSORCIO OPITA 019	153-154	30/09/2014	A-845	SE LE INFORMA AL CONSORCIO OPITA 019 TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. LC9-15072X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN RESOLUCIÓN VSC NO. 0103 DE 05 DE FEBRERO DE 2014, SE DECLARÓ TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL, SE CORRE TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES SUGERIDOS EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 8

						EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 12 DE MARZO DE 2014
3	LICENCIA DE EXPLOTACION	0337-73	VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR	303-304	30/09/2014	A-846 SE LE INFORMA AL SEÑOR VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0337-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0337-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA SU CONOCIMIENTO Y QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA RESUELVA LO CONCERNIENTE AL TRÁMITE DE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN SOLICITADO POR EL TITULAR MINERO
4	LICENCIA DE EXPLOTACION	0145-73	EGREGADOS MELGAR S.A	498-501	30/09/2014	A-848 SE LE INFORMA A EGREGADOS MELGAR S.A TITULAES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0145-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ESTABLECE: NO SE EFECTÚAN REQUERIMIENTOS RESPECTO A LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0145-73 CORRER TRASLADO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0145-73 , DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN CON EL FIN SE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 2 ^{DO} DE LA RESOLUCIÓN 398 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014 RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA CONTRACTUAL.
5	AUTORIZACION TEMPORAL	MLF-15141	TRITURADOS Y PREFABRICADOS CYP S.A.S	213-215	30/09/2014A-849	SE LE INFORMA A LA EMPRESA TRITURADOS Y PREFABRICADOS CYP S.A.S TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. MLF-15141 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL MLF-15141, BAJO A PREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATOS BÁSICOS MINEROS (FBM) ANUAL DEL 2013 Y SEMESTRAL DEL 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD BENEFICIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL MLF-15141, BAJO APREMIO DE MULTA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DEL IV TRIMESTRE DEL 2013, I Y II DEL 2014, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS				VERSIÓN: 1
					Página 1 de 8

						NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL MLF-15141, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	0355-73	LUIS ALFREDO DUEÑAS LOZANO	85-86	30/09/2014	A-850 SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS ALFREDO DUEÑAS LOZANO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0355-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO.
7	AUTORIZACION TEMPORAL	LGJ-10331	UNION TEMPORAL CORRESDORES ARTESANALES	165-166	30/09/2014	A-851 SE LE INFORMA A LA EMPRESA UNION TEMPORAL CORRESDORES ARTESANALES TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. LGJ-10331 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 16 DE MARZO DE 2014.
8	AUTORIZACION TEMPORAL	LC9-15074X	CONSORCIO OPITA 019	89-90	30/09/2014	A-852 SE LE INFORMA AL CONSORCIO OPITA 019 TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. LC9-15074X QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 12 DE MARZO DE 2014. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EFECTÚESE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, QUE POR SER DE TRÁMITE NO ADMITE RECURSO.
9	CONTRATO DE CONCESION	HHG-14341	SOCIEDAD COYAIMA MINING CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	287-289	30/09/2014A-853	SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD COYAIMA MINING CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N. HHG-14341 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HHG-14341, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA ALLEGUE EL FBM SEMESTRAL DE 2014. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN PLAZO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HHG-14341, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 112, LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DEL FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A: - LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR EL VALOR DE CUARENTA Y UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$41,503.487,78). - LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR EL VALOR DE CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						(\$40,657.284,47). LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR EL VALOR DE CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$48,176.288,84). PARA UN VALOR TOTAL DE CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$130'337.028,86). DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CÁNONES SUPERFICIARIOS, DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA N° 0457869995458 DE DAVIVIENDA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE ENERO 16 DE 2014.
10	CONTRATO DE CONCESION	IFJ-15051	IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS	157-159	30/09/2014	A-854 SE LE INFORMA AL SEÑOR IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IFJ-15051 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR UN VALOR DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 23.605.657,98) DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE JULIO 24 DE 2014. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CÁNONES SUPERFICARIOS, DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA N° 0457869995458 DE DAVIVIENDA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME AL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MINA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LA CESIÓN DE DERECHOS PRESENTADA POR DEL TITULAR A FAVOR DE MARÍA LILIANA SALCEDO TORRES, MEDIANTE RADICADO 20135000264582 DEL 23 DE JULIO 2013. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE JULIO 24 DE 2014.
11	CONTRATO DE CONCESION	GLC-151	DIANA MARCELA QUIROGA VAQUIRO Y OTROS	133-135	30/09/2014	A-855 SE LE INFORMA A LA SEÑORA DIANA MARCELA QUIROGA VAQUIRO Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLC-151 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE MARZO 29 DE 2014.
12	CONTRATO DE CONCESION	HBN-141	JUANCARLOS CUERVO CASABIAMCA	359-362	30/09/2014A-856	SE LE INFORMA AL SEÑOR JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HBN-141 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: DEJAR SIN EFECTO JURIDICO EL REQUERIMIENTO EN LO QUE RESPECTA AL COBRO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE HECHO EN AUTO PAR-I 0089 DE 24 DE FEBRERO DE 2014. APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO DE LA REFERENCIA POR VALOR DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$894.141.) REQUERIDO EN EL AUTO PAR-I 0089 DE 24 DE FEBRERO 2014. NO APROBAR EL COMPLEMENTO Y/O ACLARACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HBN-141, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ACREDITE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDAS ENTRE EL 27 DE JUNIO DE 2011 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2012 Y 27 DE JUNIO DE 2012 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2013 RESPECTIVAMENTE POR VALOR DE: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.926.665,00) NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						(\$9.445.000,00) LO ANTERIOR MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. PARÁGRAFO.- LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HBN-141, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ACREDITE EL PAGO DEL SALDO PENDIENTE POR CONCEPTO DE LA MULTA IMPUESTA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN GSC-ZO 00087 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR VALOR DE: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$17.895) LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE LA MULTA, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 457869995458 DE DAVIVIENDA A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON NIT 900.500.018-2. UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO Y VENCIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN PRECEDENCIA SIN QUE SE HUBIERA EFECTUADO EL PAGO POR PARTE DEL TITULAR DEL CONTRATO NO. HBN-141, REMÍTASE A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LO DE SU COMPETENCIA. INFORMAR AL TITULAR QUE SI ESTA MULTA NO ES CANCELADA EN LA ANUALIDAD DE LA FIRMEZA DE LA MISMA, EL VALOR PARA SU PAGO DEBERÁ SER INDEXADO. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; A LOS
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HBN-141, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ACREDITE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2014 Y QUE DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL INFORME TÉCNICO NO. 435 DE 29 DE JULIO DE 2014. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; A LA TITULAR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ACREDITE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DEL IV TRIMESTRE DE 2013 Y I,II TRIMESTRE DE 2014, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. PARÁGRAFO.- LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LOS SIGUIENTES FORMATOS BÁSICOS MINEROS: FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2011. FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2012. FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2013. LO ANTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 435 DE 30 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES FORMATOS BÁSICOS MINEROS: FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2012. FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. LO ANTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 435 DE 30 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 435 DE 30 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA LICENCIA AMBIENTAL O EL CERTIFICADO DE ESTADO DEL TRÁMITE QUE NO SUPERE LOS NOVENTA (90) DÍAS. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 435 DE 30 DE JULIO DE 2014.
13	AUTORIZACION TEMPORAL	LDK-08341	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL	171-174	30/09/2014	A-857 SE LE INFORMA A EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. LDK-08341 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 8

						PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DEL AUTO PAR - I - 305 DE ABRIL DE 2014, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR CORRER TRASLADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA AUTORIZACION TEMPORAL LDK-08341 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.
14	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08473	RAUL ERNESTO CRUZ MOYA	228-230	30/09/2014A-858	SE LE INFORMA AL SEÑOR RAUL ERNESTO CRUZ MOYA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08473 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I- 749 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO. CORRER TRASLADO AL SEÑOR RAUL ERNESTO CRUZ MOYA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08473, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014.
15	CONTRATO DE CONCESION	JBK-16101	ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE	275-277	30/09/2014A-859	SE LE INFORMA AL SEÑOR ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N JBK-16101 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 61-44101013748, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO IDENTIFICADA CON NIT 860.009.578-6, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 501 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. CORRER TRASLADO AL SEÑOR RAUL ERNESTO CRUZ MOYA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08473, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 501 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
16	CONTRATO DE CONCESION	ILD-11001X	ISMAEL ANTONIO FRANCO	200-202	30/09/2014A-860	SE LE INFORMA AL SEÑOR ISMAEL ANTONIO FRANCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ILD-11001X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, LA CUAL ESTÁ COMPRENDIDA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2013 HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 505 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. REQUERIR AL SEÑOR ISMAEL ANTONIO FRANCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ILD-11001X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN EL PAGO POR VALOR DE \$ 1.373.391 M/C (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, LA CUAL ESTÁ COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HASTA EL 31 DE AGOSTO 2015, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE-AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CON NIT 900.500.018-2. LAS CONSTANCIAS DE DICHOS PAGOS DEBERÁN SER REMITIDAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I- 328 DEL 11 DE ABRIL DEL 2014 Y AUTO PAR-I- 0811 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, QUE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO SE LE HAN DADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR. CORRER TRASLADO AL SEÑOR ISMAEL ANTONIO FRANCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ILD-11001X, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N°2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 11 DE JULIO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 505 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
17	CONTRATO DE CONCESION	IL5-14011	CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO	97-99	30/09/2014	A-861 SE LE INFORMA A EL SEÑOR CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IL5-14011 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 25-43-101000410, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL ESTADO, IDENTIFICADA CON NIT 860.009.578-6, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 470 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014. REQUERIR AL SEÑOR CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IL5-14011, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, LA CUAL ESTÁ COMPRENDIDA ENTRE EL 21 DE ABRIL DEL 2014 HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2015, POR UN VALOR DE CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C (\$ 40.907.891 M/C) , MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE CORRIENTE N° 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IL5-14011, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2011, 2012, 2013 Y SEMESTRAL 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IL5-14011, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2010, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 11 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IL5-14011, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 25-43-101000410, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL ESTADO, IDENTIFICADA CON NIT 860.009.578-6, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 470 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I- 430 DEL 09 DE MAYO DEL 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO CORRER TRASLADO AL SEÑOR CARLOS GERMAN ROJAS CAMACHO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IL5-14011, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 11 DE JULIO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 470 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014.
18	CONTRATO DE CONCESION	JAS-15451	MISAE GUERRERO MATEUS Y OTROS	211-214	30/09/2014	A-862 SE LE INFORMA AL SEÑOR MISAE GUERRERO MATEUS Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. JAS-15451 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS SEÑORES MISAE GUERRERO MATEUS, RAMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ, Y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JAS-15451, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS PARA QUE ALLEGUE MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2010 Y SEMESTRAL DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 371 DEL 01 DE JULIO DEL 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS SEÑORES MISAE GUERRERO MATEUS, RAMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ, Y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JAS-15451, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS PARA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE INFORMA A LOS SEÑORES MISAE GUERRERO MATEUS, RAMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ, Y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JAS-15451, QUE SE DEJA SIN EFECTOS LO SIGUIENTE: -DEJAR SIN EFECTOS EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO PAR-I- 158 DEL 21 DE MARZO DEL 2014: “REQUERIR AL SEÑOR RAMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JAS-15451 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE PRESENTE LOS SIGUIENTES CÁNONES SUPERFICIARIOS: PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 25.115.202) QUE VA DEL 05 DE MARZO DE 2013 AL 04 DE MARZO DEL 2014”, TODA VEZ QUE MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO N° 371 DEL 01 DE JULIO DEL 2014, SE REALIZA ACLARACIÓN DEL VALOR A CANCELAR POR PARTE TITULAR MINERO, CON REFERENCIA AL CANON SUPERFICIARIO Y ESTE VALOR FUE REQUERIDO MEDIANTE AUTO PAR-I- 550 DEL 01 DE JULIO DEL 2014. -DEJAR SIN EFECTOS EL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE AUTO PAR-I- 550 DEL 01 DE JULIO DEL 2014: “APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LAS MODIFICACIONES A LOS FBM ANUALES DE 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013, DE ACUERDO AL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 190 DEL 12 DE MARZO DEL 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.” TODA VEZ QUE POR ERROR INVOLUNTARIO, SE ESTÁN REQUIRIENDO MODIFICACIÓN A UNOS
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 8

						FORMATOS BÁSICOS MINEROS QUE AÚN NO HAN SIDO APORTADOS POR EL TITULAR MINERO Y POR LO TANTO NO HAN SIDO EVALUADOS POR LA AUTORIDAD MINERA. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I- 158 DEL 21 DE MARZO DEL 2014 Y AUTO PAR-I- 550 DEL 01 DE JULIO DEL 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO CORRER TRASLADO A LOS SEÑORES MISAE GUERRERO MATEUS, RAMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ, Y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JAS-15451, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2014.
19	CONTRATO DE CONCESION	JCC-08001X	ERNESTO PERDOMO PERDOMO	191-193	30/09/2014A-863	SE LE INFORMA AL SEÑOR ERNESTO PERDOMO PERDOMO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JCC-08001X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012 Y SEMESTRAL DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N°2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014. APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 61-44-101014792, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., IDENTIFICADO CON NIT 860.009.578-6, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 525 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. CORRER TRASLADO AL SEÑOR ERNESTO PERDOMO PERDOMO TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CONTRATO DE CONCESIÓN N° JCC-08001X, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N°2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 525 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
20	CONTRATO DE CONCESION	HKS-14161	JUAN GABRIEL VELASQUEZ MEJIA	89-91	30/09/2014	A-864
						SE LE INFORMA AL SEÑOR JUAN GABRIEL VELASQUEZ MEJIA TITULAR DE EL CONTRATO DE CONCESION N. HKS-14161 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 25-43-101000413, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON NIT 860.009.578-6, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 496 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. REQUERIR AL SEÑOR JUAN GABRIEL VELASQUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HKS-14161, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN EL PAGO POR VALOR DE QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$513.334 M/C) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, LA CUAL ESTÁ COMPRENDIDA ENTRE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE 2015, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LAS CONSTANCIAS DE DICHOS PAGOS DEBERÁN SER REMITIDAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR JUAN GABRIEL VELASQUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HKS-14161, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR JUAN GABRIEL VELASQUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HKS-14161, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DEL 2001, PARA QUE LA MODIFICACIÓN DE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 25-43-101000413, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON NIT 860.009.578-6, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 496 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO GTRI 233 DEL 13 DE ABRIL DEL 2012 Y AUTO PAR-I- 105 DEL 26 DE FEBRERO DEL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						2014, QUE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO SE LE HAN DADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR. CORRER TRASLADO AL SEÑOR JUAN GABRIEL VELASQUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HKS-14161, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 496 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
21	LICENCIA DE EXPLORACION	0936-73	TIRSO EDUARDO LOPEZ JIMENEZ	212-213	30/09/2014A-865	SE LE INFORMA AL SEÑOR TIRSO EDUARDO LOPEZ JIMENEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0936-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRESENTADO POR EL TITULAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE DICIEMBRE 6 DE 2013 Y N° 3 de Mayo 29 de 2014.
22	CONTRATO DE CONCESION	JAV-14231	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA	169-170	30/09/2014A-867	SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JAV-14231 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE JULIO 24 DE 2014.
23	CONTRATO DE CONCESION	DKD-131	RICARDO BONILLA TORRES	189-190	30/09/2014A-868	SE LE INFORMA AL SEÑOR RICARDO BONILLA TORRES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. DKD-131 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 8

							DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE JUNIO 11 DE 2014.
24	CONTRATO DE CONCESION	IHS-15211	LAURA MELISA BONILLA CARDOSO	59-62	30/09/2014	A-869	SE LE INFORMA A LA SEÑORA LAURA MELISA BONILLA CARDOSO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IHS-15211 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IHS-15211, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO- APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 735 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014 Y EL AUTO PAR-I N° 116 DEL 19 DE MARZO DE 2014, QUE A LA FECHA EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO, PARA QUE ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAY LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IHS-15211, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014.
25	AUTORIZACION TEMPORAL	LIS-08011	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A	143-145	30/09/2014	A-872	SE LE INFORMA AL CONCESIONARIO SAN RAFAEL S.A TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. LIS-08011 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DEL 13 DE MARZO DE 2014, YA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN VSC NO. 112 DEL 5 DE FEBRERO DE 2014, DECLARÓ TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD BENEFICIA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL LIS-08011, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.
26	AUTORIZACION TEMPORAL	KGL-08381	UNION TEMPORAL ISNOS 2009	109-110	30/09/2014	A-873 SE LE INFORMA A LA EMPRESA UNION TEMPORAL ISNOS 2009 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. KGL-08381 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA AUTORIZACION TEMPORAL KGL-08381 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR
27	AUTORIZACION TEMPORAL	KGT-16151	CONSORCIO METRO CORRESDORES 3	84-86	30/09/2014	A-874 SE LE INFORMA AL CONMSORCIO METRO CORREDORES 3 TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. KGT-16151 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LAS DECLARACIONES DE REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DEL 2009 I Y II DEL 2010, LAS CUALES SE RECOMENDÓ EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 1 DEL 15 DE AGOSTO DE 2013 Y NO FUERON TENIDAS EN CUENTA. REQUERIR A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL KGT-16151, BAJO APREMIO DE MULTA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DEL II TRIMESTRE DEL 2014, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS BENEFICIARIOS DE LA AUTORIZACION TEMPORAL KGT-16151, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS (FBM) ANUAL DE 2013 Y EL SEMESTRAL DEL 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA AUTORIZACION TEMPORAL KGT-16151 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA MEDIANTE RADICADO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 8

						Nº 20135000346702 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA QUE ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL COORDINADOR ZONA OCCIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL AUTO PAR - I - 308 DEL 09 DE ABRIL DE 2014, CON EL FIN DE PROYECTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.
28	LICENCIA DE EXPLOTACION	BD5-101	JOSE LEONCIO BARRERA VARGAS Y OTRO	158-161	30/09/2014	A-876 SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE LEONCIO BARRERA VARGAS Y OTRO TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. BD5-101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL Nº 2 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, YA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. VSC 565 DEL 31 DE MAYO DE 2013 SE DECLARÓ TERMINADA LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. BD5 - 101, LA RESOLUCIÓN QUEDÓ EN FIRME EL 19 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE ANOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN EN EL RMN EL 28 DE AGOSTO DE 2013. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN BD5-101, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL Nº 2 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.
29	CONTRATO DE CONCESION	DJO-142	RUIZ CAMARGO Y ASOCIADOS EN C. Y CONSTRUIRTE LTDA	766-767	30/09/2014	A-877 SE LE INFORMA A RUIZ CAMARGO Y ASOCIADOS EN C. Y CONSTRUIRTE LTDA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. DJO-142 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 28 DE MARZO DE 2014.
30	CONTRATO DE CONCESION	FAJ-092	MINEROS S.A	334-335	30/09/2014	A-878 SE LE INFORMA A LA EMPRESA MINEEROS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						FAJ-092 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA A FIN DE QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PRESENTADA POR EL TITULAR. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA A FIN DE QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE ÁREA, PRESENTADA POR EL TITULAR. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE ENERO 24 DE 2014.
31	CONTRATO DE CONCESION	ELJ-11021X	MINEROS S.A	372-374	30/09/2014	A-879 SE LE INFORMA A MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIONB N. ELJ-11021X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014.
32	CONTRATO DE CONCESION	HH2-11101	ORTEGA ESPINOSA Y CIA S EN C	370-373	30/09/2014	A-880 SE LE INMFORMA A LA EMPRESA ORTEGA ESPINOSA Y CIA S. EN C. TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HH2-11101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR EL FALTANTE DE PAGO DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL III, IV TRIMESTRE DE 2012 Y EL I TRIMESTRE DE 2013, POR UN VALOR DE OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 875), TENIENDO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						EN CUENTA LAS INDICACIONES MANIFESTADAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO N° 182 DE JULIO 15 DE 2014. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA N° 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LAS CORRECCIONES DE LOS F.B.M. ANUAL Y SEMESTRAL DE 2012. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014 Y ALLEGUE EL FBM SEMESTRAL DE 2014. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I Y LL TRIMESTRE DEL AÑO 2014, CON SU SOPORTE DE PAGO. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA N° 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PROCEDAN A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DE ORDEN TÉCNICO QUE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS DURANTE LA PRÁCTICA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN EN EL ÁREA DEL TÍTULO. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. INFORMAR AL TITULAR QUE TIENE UN SALDO A FAVOR DE NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 94.942) DEL PAGO DE REGALÍAS DEL III Y IV TRIMESTRE DE 2012. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO N° 182 DE JULIO 15 DE 2014. CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014 Y DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS 306 DEL 16 DE MAYO DE 2014 Y GSC ZO N° 182 DE JULIO 15 DE 2014. UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES NELSON Y ELSA ORTEGA BAJO RADICADO 20149010023742 DE MARZO 17 DE 2014.
33	CONTRATO DE CONCESION	20792	STELLA ANDRADE DE CARVAJAL	613-615	30/09/2014A-881	SE LE INFORMA A LA SEÑORA STELLA ANDRADE DE CARVAJAL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N. 20792 QUE UNA VEZ

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: DEJAR SIN EFECTO EL AUTO PAR-I 668 DEL 01 DE AGOSTO DE 2014, DEBIDO A UN ERROR DE DIGITACIÓN Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE REALIZARAN LOS REQUERIMIENTOS DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2013. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 20792, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2011 Y EL SEMESTRAL Y ANUAL DE 2012 Y EL FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013 Y EL FBM SEMESTRAL DE 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 20792, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICE EL AJUSTE A LA ALTURA DE LOS TALUDES, SEGÚN LO APROBADO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 20792, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL SOPORTE DE PAGO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 328 DEL 03 DE JUNIO DE 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2013. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 328 DEL 03 DE JUNIO DE 2014. TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL IFI Y LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PRONUNCIARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ PROFERIDO DICHO ACTO SE PROCEDERÁ CON LAS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR
34	LICENCIA DE EXPLOTACION	0340-73	JOSE ULISES CASTRO	114-115	30/09/2014	A-882 SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE ULISES CASTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0340-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0340-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2013.
35	LICENCIA DE EXPLOTACION	0339-73	ESTRELLA MONTEALEGRE HERRERA	138-140	30/09/2014	A-883 SE LE INFORMA A LA SEÑORA ESTRELLA MONTEALEGRE HERRERA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0339-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, ESTO ES "EL NO PAGO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						<i>OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS, PARTICIPACIONES Y REGALÍAS ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO XXIV DE ESTE CÓDIGO”, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS PARA LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2010, 2011, 2012 Y 2013; PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL I TRIMESTRE DEL AÑO 2007, EL CUAL ADEUDA UN SALDO DE \$212,60, PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE UNO (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA RECTIFICAR O SUBSANAR LA FALTA QUE SE LE ACUSA O PARA FORMULAR SU DEFENSA, SIN PERJUICIO DE LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO^[1], ASÍ MISMO SE INFORMA QUE EN CASO DE PAGO INCOMPLETO DE LA CONTRAPRESTACIÓN, EL VALOR CANCELADO SE IMPUTARÁ PRIMERO A INTERESES Y SOBRE EL SALDO DEL MISMO SE SEGUIRÁN GENERANDO MÁS INTERESES.</i> REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL DE 2007; SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS DE LABORES, PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO PARA RECTIFICAR O SUBSANAR LA FALTA QUE SE LE ACUSA O PARA FORMULAR SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, CON EL FIN DE QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES (PTI), PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO PARA RECTIFICAR O SUBSANAR LA FALTA QUE SE LE ACUSA O PARA FORMULAR SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 21 DE AGOSTO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						DE 2013, QUE HACEN REFERENCIA A LOS ASPECTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, ASPECTOS LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL, PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO O PLAN DE MEJORAMIENTO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS. EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA VISITA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. OFICIAR A LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA QUE SE MANIFIESTEN CON RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE MINERÍA ILEGAL QUE SE EVIDENCIARON EN EL ÁREA DONDE SE EJECUTABA LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0339-73. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0339-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2013. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA RESUELVA LO CONCERNIENTE AL TRÁMITE DE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN SOLICITADO POR EL TITULAR MINERO
36	CONTRATO DE CONCESION	4971	MINEROS EL DORADO	1126-1128	30/09/2014A-884	SE LE INFORMA A LA EMPRESA MINEROS EL DORADO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. 4971 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PAGO, CORRESPONDIENTES AL VI TRIMESTRE DE 2011, I,II,III Y IV TRIMESTRE DE 2012 Y I,II,III IV TRIMESTRE DE 2013 Y I Y II TRIMESTRE DE 2014. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2012 Y 2013, Y SEMESTRAL 2014 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS DE LABORES EJECUTADAS PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES, PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. CORRER TRASLADO AL TITULAR POR MEDIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013.
37	CONTRATO DE CONCESION	GLG-091	ARMANDO YAGUARA	221-224	30/09/2014	A-886 SE LE INFORMA AL SEÑOR ARMANDO YAGUARA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GLG-091 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GLG-091, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO: -EL COMPROBANTE DE PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR UN VALOR DE DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18'393.650,53) PARA EL PERIODO DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014. -EL COMPROBANTE DE PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR UN VALOR DE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 19'220.506,74) PARA EL PERIODO DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL." RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GLG-091, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS (FBM) SEMESTRALES DE 2013 Y 2014 Y LOS FBM ANUALES DE 2012, 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO GLG-091 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 1 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N° GSCZO 00002 DEL 04 DE JULIO DE 2013, CON EL FIN DE EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL COORDINADOR ZONA OCCIDENTE DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N° GSCZO 00002 DEL 04 DE JULIO DE 2013, CON EL FIN DE EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija **hoy ocho (08) de octubre de 2014** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –
Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co